

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

MARIANO GONZÁLEZ ZARUR,
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 4, 23, 35 FRACCIÓN III, 42, 47
Y 56 DE LA LEY DE FOMENTO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE
TLAXCALA, Y EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS
ARTÍCULOS 57, 69 Y 70, FRACCIONES I Y
II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TLAXCALA; 3, 11, 14 PÁRRAFO 1, 15, 28
FRACCIÓN IV, 33 Y 34 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 señala como uno de sus objetivos rectores, el promover el desarrollo y consolidación desde las micro, pequeñas y medianas empresas, hasta las grandes industrias asentadas en el estado, y prevé en la línea de acción 2.2.25, el impulsar el programa de competitividad industrial a través del reconocimiento público.

Para volver a posicionar a Tlaxcala en el ámbito empresarial se están desarrollando estrategias específicas de promoción industrial, desarrollo comercial y de servicios, fomento a la inversión extranjera y comercio exterior.

Para tal efecto, se prevé como una línea estratégica, el otorgar un reconocimiento estatal al esfuerzo que realizan los agentes y actores que participan en el proceso de la producción o prestación de servicios y que de ésta manera contribuyen en la ampliación cuantitativa y cualitativa de la realización y oferta competitiva de Tlaxcala, mediante la promoción y adopción de proceso integrales con base en el Modelo Nacional para Competitividad Total, además de reconocer a empresas del sector manufacturero, de comercio, servicios y en especial las dedicadas al turismo, artesanales, agrícolas y pecuarias, que operan en el estado Tlaxcala, las cuales se distinguen por contar con practicas de

calidad total, que sirven como modelos a seguir a nivel local, nacional e internacional.

Para lograr este fin, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, pone al alcance de la comunidad empresarial estímulos, tales como el Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012, que generan una reflexión estratégica para fomentar el desarrollo de capacidades y ventajas competitivas difíciles de imitar.

La labor de la Secretaría de Desarrollo Económico, se realiza mediante alianzas y redes de colaboración con diversas instituciones para fortalecer la difusión de Modelos de Competitividad y el progreso de personas comprometidas con la excelencia. Su misión, acciones y programas están destinados a impulsar la consolidación de capacidades organizacionales en los sectores que inciden en la competitividad de Tlaxcala para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012, es la máxima distinción organizacional del estado, que entrega el Gobernador del Estado a empresas e instituciones que se distinguen por contar con un modelo de administración que impulsa capacidades diferenciadoras difíciles de imitar, garantizando la competitividad, y por lo cual representan un modelo a seguir.

Todas las organizaciones participantes en el Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012, a partir de la segunda etapa de evaluación, recibirán un reconocimiento de acuerdo a su nivel de madurez, que distingue los logros alcanzados y certifica el nivel de madurez de las empresas tlaxcaltecas, avalando su compromiso con la excelencia, su confiabilidad y competencia.

Para el desarrollo del Tlaxcala, es indispensable el fomento y consolidación de una cultura emprendedora y de excelencia, que se refleje en las actividades industriales, comerciales y de servicios de nuestro estado, y en la que converjan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órganos de gobierno y de los diversos grupos sociales.

Por lo que, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE
EL PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DEL PREMIO
TLAXCALA A LA COMPETITIVIDAD
2012**

PRIMERO. El Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012, es el máximo reconocimiento a nivel estatal que se entrega a las organizaciones que se distinguen por contar con las mejores prácticas para la competitividad y que por ello representan un modelo a seguir.

SEGUNDO. La organización, promoción y difusión del Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012 estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Departamento de Fomento industrial, la que emitirá la convocatoria para que los interesados presenten sus candidaturas.

La convocatoria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los principales medios de comunicación social a nivel estatal.

TERCERO. El Premio Estatal Tlaxcala a la Competitividad 2012, se otorgará en las siguientes categorías:

- I. Microempresa;
- II. Pequeña Industria y Servicios;
- III. Mediana Industria;
- IV. Grande Industria;
- V. Pequeña Comercio;
- VI. Mediana Comercio;
- VII. Grande Comercio;
- VIII. Mediana Servicios;
- IX. Grande Servicios;

- X. Instituciones Educativas, (Públicas o Privadas);
- XI. Gobierno, (Unidades Administrativas, Federal, Estatal o Municipal);
- XII. Instituciones de Salud (Públicas o Privadas); y
- XIII. Sector Agropecuario.

Si ninguna empresa o persona física cumple el nivel mínimo de calidad requerido en alguna o algunas de las categorías, se declarará desierto el Premio respecto a ellas.

CUARTO. Las Categorías a que se refiere el artículo anterior se determinarán de acuerdo a los criterios siguientes:

I. El carácter de la categoría, en el caso de la industria, el comercio y los servicios, lo dará la actividad del interesado, que represente al menos el 51 % de sus ventas o servicios prestado por el mismo en el año inmediato anterior.

II. El tamaño se fijará conforme:

- a) A su número total de trabajadores, ó
- b) Al monto de sus ventas anuales, Considerando cualquiera de estos dos parámetros de rebasar alguno de estos, pasará de inmediato a la siguiente categoría:

I. Micro:

- a) Tener hasta 10 trabajadores, ó
- b) Tener un rango de monto de ventas anuales de hasta 4 millones de pesos.

II. Pequeña:

- a) Comercio: Tener desde 11 hasta 30 trabajadores, ó un rango de monto de ventas desde 4.01 hasta 100 millones de pesos.
- b) Industria y Servicios: Tener desde 11 hasta 50 trabajadores, ó un rango de

monto de ventas desde 4.01 hasta 100 millones de pesos.

III. Mediana:

- a) Comercio: Tener desde 31 hasta 100 trabajadores, ó un rango de monto de ventas desde 100.01 hasta 250 millones de pesos.
- b) Servicios: Tener desde 51 hasta 100 trabajadores, ó un rango de monto de ventas desde 100.01 hasta 250 millones de pesos.
- c) Industria: Tener desde 51 hasta 250 trabajadores, ó un rango de monto de ventas desde 100.01 hasta 250 millones de pesos.

IV. Grande:

- a) Tener más de 251 trabajadores, o tener ventas por más de 5,260 salarios mínimos generales de la zona económica, elevado al año.

QUINTO. Para obtener el Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012, podrán concursar todas las empresas, asociaciones, uniones, organismos y personas físicas, públicas o privadas, establecidas en el estado que deseen participar y reúnan las siguientes características:

I. Que apliquen, o se encuentren en vías de lograrlo, un proceso sostenido de calidad total, tanto en sus áreas de producción de bienes o servicios, como en la Administración y distribución de los mismos.

II. Que presente una descripción detallada sobre sus sistemas y procesos, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado, y que estén dispuestos a que un grupo asignado de expertos en la materia verifiquen la información presentada.

III. Que estén dispuestas, si resultan premiadas, a dar a conocer en forma pública la información de los aspectos primordiales de sus sistemas, procesos y logros en materia

de Calidad Total, de forma que puedan servir de ejemplo a otras empresas.

SEXTO. Al participar, las organizaciones recibirán importantes beneficios como:

- Contar con una guía de gestión directiva que orienta las estrategias y el desempeño de la organización para el desarrollo de capacidades y ventajas competitivas difíciles de imitar;
- Realizar una reflexión estratégica que permita identificar oportunidades y amenazas del entorno, para mejorar su posicionamiento organizacional;
- Conocer prácticas de alto desempeño organizacional caracterizadas por su sofisticación, excelencia operativa, mejora continua e innovación;
- Establecer estrategias que permitan responder de manera más ágil, flexible e innovadora a los retos que plantea un entorno altamente competitivo, dinámico e impredecible;
- Lograr un mejor posicionamiento en la cadena de valor y con ello, tener alianzas estratégicas que complementen las habilidades y capacidades individuales;
- Contar con una retroalimentación generada por equipos de especialistas que le permitan identificar los elementos que restringen e impulsan la competitividad de su organización; e
- Involucrar al equipo directivo a realizar un auto diagnóstico sobre el nivel de desempeño y la situación que guarda la organización en la implementación del Modelo Nacional para la Competitividad.

SÉPTIMO. En la convocatoria se señalarán los requisitos, términos, bases, plazos y procedimientos, e información que deberán entregar los participantes para su registro y selección.

La información mínima que deberá solicitarse a través de la convocatoria a las empresas interesadas será la siguiente:

I. Datos de la Empresa:

- A) Nombre y Dirección.
- B) Nombre del Director General o del ejecutivo de más alto rango.
- C) Número Total de trabajadores.
- D) Ventas totales en el ejercicio inmediato anterior.
- E) Si participa la empresa íntegra o solo una de sus divisiones o plantas, y
- F) Sector al que pertenece.

II. Breve descripción sobre los sistemas y procesos actuales de la empresa para obtener la Calidad Total.

OCTAVO. Toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

NOVENO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, integrará un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en calidad total, de los ámbitos público y privado a nivel estatal, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012 y someter a la consideración del Comité Técnico su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

DÉCIMO. La selección definitiva de las organizaciones aspirantes que recibirán el Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012, estará a cargo de un Comité Técnico, que tendrá a su cargo analizar, evaluar y calificar la información que presenten los candidatos en los términos establecidos en la convocatoria a que se

refiere el punto *segundo* e integrar la lista y documentación de las personas físicas o morales que resulten elegibles a obtener el Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012, el cual se integrará de la siguiente manera:

- I.** El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- II.** El Delegado de la Secretaría de Economía en Tlaxcala.
- III.** El Titular de la Secretaría de Gobierno.
- IV.** Un representante del Premio Nacional de Calidad.
- V.** Un representante del sector empresarial.
- VI.** Un representante del sector educativo.
- VII.** Un representante de las organizaciones sindicales.
- VIII.** Los demás que se determinen en la convocatoria.

DÉCIMO PRIMERO. Los cargos de los integrantes de los comités que se conformen para el proceso de selección, evaluación o eliminación serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

DÉCIMO SEGUNDO. El Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012 consistirá en una presea realizada conforme al diseño que apruebe el Comité Técnico y será entregado por el Gobernador del Estado, en evento público solemne, a más tardar en el último bimestre del año, a la que asistiría como invitado de honor el Secretario de Economía del Poder Ejecutivo Federal o quien éste designe.

DÉCIMO TERCERO. Los ganadores del Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012, usarán el emblema a partir del otorgamiento de éste, haciendo mención del año en que fue ganador.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Económico, procederá a fijar las bases de la Convocatoria para el Premio Tlaxcala a la Competitividad 2012, la cual saldrá publicada en la primera semana del mes de agosto del año dos mil doce.

Dado en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los treinta días del mes de julio de dos mil doce.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

MARIANO GONZÁLEZ ZARUR
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
TLAXCALA
Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Despacho del C. Gobernador. Tlaxcala.

DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN
SECRETARIO DE GOBIERNO
Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Gobierno. Tlaxcala. 2011-2016.

LIC. ADRIANA MORENO DURÁN
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Rúbrica

* * * * *



PUBLICACIONES OFICIALES

